

CONCON, 24 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 902 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°08/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 del 25 de enero 2023 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°0717/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Contratación de Servicio de Inspección Técnica de Obras ITO para el Proyecto de Mejoramiento Integral de la Escuela Puente Colmo.”** y **Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) El Acta de Evaluación N°2/2023 de la Licitación Pública 2599-2-L123 denominada **“Contratación de Servicio de Inspección Técnica de Obras ITO para el Proyecto de Mejoramiento Integral de la Escuela Puente Colmo.”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Oficio N°045/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-2-L123 denominada **“Contratación de Servicio de Inspección Técnica de Obras ITO para el Proyecto de Mejoramiento Integral de la Escuela Puente Colmo”**, por un monto de **\$2.500.000 IVA** incluido (dos millones quinientos mil pesos) correspondientes al servicio requerido, al proveedor de Mercado Público empresa GI3 Limitada RUT 76.754.769-2 con cargo a los fondos de Educación.
- 2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (1)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	27 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____